



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización
BASES REGULADORAS. Ref. 2.8

Desarrollo de un sistema de captación de Profesorado Invitado

Objeto de la convocatoria

La captación de profesores invitados de prestigio es una de las claves para la mejora de la docencia y para la ampliación de las potencialidades en el campo de la investigación e innovación. El objeto de la presente ayuda es promover la incorporación temporal a los Títulos oficiales de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Sevilla, de profesores de prestigio en el ámbito de su ejercicio profesional, académico o artístico. En este mismo concepto, se podrán conceder ayudas que permitan la presencia en la Universidad de Sevilla de personalidades que hubieran sido invitadas por otras instituciones locales o regionales a tomar parte en eventos ajenos a la Universidad. Estas personalidades podrán impartir conferencias, seminarios, talleres de corta duración a los que podrán asistir los alumnos oficiales.

Destinatarios y requisitos

Estas ayudas irán destinadas a sufragar los gastos originados por la colaboración temporal de profesores, investigadores o profesionales¹ de reconocido prestigio (especialmente internacional) en la docencia de las titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Sevilla, y que serán considerados como “Profesores Invitados”. Se sufragarán gastos correspondientes a viajes, estancias, manutención y colaboración docente (horas de docencia y/o 2 conferencias por título) de profesores invitados en el año 2015. Las solicitudes por tanto podrán corresponder a profesores invitados que colaboren en la docencia de los cursos académicos 2014-15 (desde enero a julio) y 2015-16 (desde septiembre a diciembre).

Las colaboraciones temporales que se autoricen podrán llegar, excepcionalmente, a un máximo de setenta y cinco horas.

La docencia a impartir por el beneficiario formará parte del programa académico del título correspondiente y será objeto de certificación en los términos que se acuerden en la normativa de aplicación.

Presentación de solicitudes

Estas ayudas habrán de ser solicitadas por el responsable académico del título o Comisión Académica del Máster Oficial donde habrá de desarrollarse la actividad objeto de subvención. En cualquier caso, deberán contar con el visto bueno del Decano(a)/Director(a) del Centro al que esté adscrito el título.

¹ El personal no docente de la Universidad de Sevilla con cualificación profesional adecuada, podrá colaborar como profesor invitado siempre que se solicite la compatibilidad al área de Recursos Humanos de la Universidad.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización BASES REGULADORAS. Ref. 2.8

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos. Como novedad para este año no será necesario adjuntar los currícula de los Profesores invitados, aunque la solicitud incluirá una memoria académica, donde se justificará la necesidad o conveniencia de la colaboración propuesta. Igualmente, en la solicitud se aportará una propuesta razonada de los gastos que se ocasionarán, en su caso.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Posgrado, Escuela Internacional de Posgrado, Unidad de Máster Universitario.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el viernes 27 de marzo de 2015.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla evaluará las propuestas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Méritos académicos o profesionales del profesor invitado.
- Prestigio internacional del profesor invitado.
- Valor añadido que la actividad formativa aporta al título, especialmente en el fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”.

Obligaciones de los beneficiarios

Para gestionar el abono a los profesores invitados, dentro del mes siguiente a la estancia de los mismos los responsables académicos remitirán, por correo ordinario, la documentación siguiente: Nota de gasto (original), Declaración de Compatibilidad (original), DNI o Pasaporte (copia) y Certificado de Residencia Fiscal (original, solamente para los extranjeros).



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización
BASES REGULADORAS. Ref. 2.8

Dotación

La dotación anual será de 265.000 €.